

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural, publicadas en el Periódico Oficial de Tamaulipas el 25 de diciembre de 2023, su modificación publicada el 23 de agosto del 2024 y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.1., 3.5.2., 3.5.3, 3.6., 3.6.1, 3.6.2, 4. 4.2.1. y 7, así como a la Mecánica Operativa.

CONVOCA

A Personas Productoras de Sorgo o Trigo de Tamaulipas de los Estratos E1, E2, E3 y E4, interesadas en participar en el:

Apoyo Estatal extraordinario a personas productoras de sorgo o trigo, bajo el esquema de complemento a los procesos productivos del cultivo, en el ciclo otoño-invierno 2024-2025

I. POBLACIÓN OBJETIVO.

Las Unidades Económicas Rurales (UER) del cultivo de sorgo o trigo que se encuentran en los Estratos E1, E2, E3 y E4 de los municipios del Estado de Tamaulipas en el ciclo agrícola otoño-invierno 2024-2025.

II. COBERTURA:

Las UER que se encuentran en los Estratos E1, E2, E3 y E4 de los municipios del Estado de Tamaulipas y que cumplan con lo establecido en las reglas de operación del Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural y la Mecánica Operativa, para el otorgamiento del Apoyo Estatal Extraordinario a Personas Productoras de Sorgo o Trigo, bajo el esquema de complemento a los procesos productivos del cultivo en el ciclo agrícola otoño-invierno 2024-2025.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

De acuerdo a la Mecánica Operativa para el otorgamiento del apoyo estatal extraordinario a personas productoras de sorgo o trigo, bajo el esquema de complemento a los procesos productivos del cultivo, en el ciclo otoño-invierno 2024-2025, en base a lo siguiente:

a. Conceptos:

El Apoyo Estatal Extraordinario será en especie y se otorgará por única vez a las personas productoras de sorgo o trigo que cumplan con los requisitos establecidos en la Mecánica Operativa. Dicho apoyo estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Programa S111 para el ejercicio fiscal 2024. El productor deberá seleccionar en la solicitud (Anexo 1), el tipo de apoyo en el que desea participar, de acuerdo a lo siguiente:

- Insumo semilla de calidad comercial de sorgo o trigo
- Insumo Diesel

b. Montos de apoyo:

CICLO PRODUCTIVO	COBERTURA	ESTRATOS	APOYO EN ESPECIE*
Otoño-Invierno 2024-2025	Estatal	E1, E2, E3 y E4	<p>DIESEL: hasta 40 lt/ha, sin rebasar 400 litros por persona productora</p> <p>SEMILLA**</p> <p>SORGO: 1 saco de 20 kg por cada 2 ha, sin rebasar 5 sacos, por persona productora.</p> <p>TRIGO: Hasta 80 kg/ha, sin rebasar 800 kg por persona productora.</p>

* Solo se otorgará un apoyo en especie por persona productora.

** De calidad, densidad de siembra en base al paquete tecnológico validado por el INIFAP

IV. REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS:

Generales:

- a. Identificación oficial vigente con fotografía: INE o pasaporte o cartilla militar o credencial del INAPAM.
- b. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- c. RFC o Constancia de Situación Fiscal
- d. Comprobante de domicilio (recibo de luz o agua o predial o teléfono o constancia de residencia emitida por el municipio o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
- e. Copia de documento que acredite la posesión legal o usufructo del predio (Título de propiedad o Certificado parcelario o Contratos de arrendamiento, Comodato o Cesión de derechos o Donación o Permuta entre otros, cualquier tipo de contrato deberá estar debidamente protocolizado por autoridad competente).

Específicos:

- a. Georreferenciación del predio
- b. Presentar copia de factura de la comercialización de sorgo grano o trigo del ciclo agrícola inmediato anterior otoño-invierno 2023-2024 o en caso de no haber cosechado, presentar la constancia oficial o factura de compra de la semilla.
- c. Para el caso del apoyo en Diesel, la persona productora deberá presentar, copia de la factura del tractor a su nombre o endosada o pedimento de importación o constancia de que es dueño del tractor, marca, modelo, no. de serie, expedida por autoridad ejidal o contrato de prestación de servicios de maquila certificado por autoridad competente.

Una vez entregada la documentación completa, al solicitante se le proporcionará un acuse de recibo con un folio de registro, el cual deberá conservar para darle seguimiento a su trámite.

V. UBICACIÓN DE VENTANILLA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

- a. **Los centros de Atención (ventanillas)** estarán ubicadas en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y en la Dirección de Agricultura de la Subsecretaría de Desarrollo Rural. (Anexo II).
- b. **Fecha de apertura y horario** de los Centros de Atención (ventanillas), para la recepción de solicitudes: Del 23 de septiembre al 04 de octubre del 2024, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

VI. DICTAMEN DE SOLICITUDES

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, mediante un grupo de dictaminadores, analizará cada expediente ingresado, para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y emitirá un dictamen “positivo” o “negativo” según sea el caso.

Se seleccionarán las solicitudes, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, dando prioridad a:

- Mujeres productoras
- Personas productoras jóvenes
- Personas productoras con capacidades diferentes
- Personas productoras de edad avanzada
- Resto de personas productoras

VII. PUBLICACION DE RESULTADOS

La lista de solicitudes con dictamen positivo se publicará conforme a la disponibilidad presupuestal, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura: <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2024/>, y en la ventanilla de recepción de solicitudes.

VIII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Derechos

- a. Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación de la Mecánica Operativa, así como la operación del Programa.
- b. Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Instancia Normativa.
- c. Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Instancia Normativa.
- d. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en las reglas de operación y mecánica operativa.
- e) Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Apoyo Estatal Extraordinario.

Obligaciones

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) No encontrarse inscrito(a) en otro programa de la federación, estado o municipios para recibir apoyos en el mismo concepto.
- c) Aceptar, facilitar, atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la instancia normativa, ejecutora o autoridad competente.

Sanciones

La instancia normativa, definirá las sanciones aplicables para cada una de las causas de incumplimiento, que pueden llegar hasta la cancelación de futuros apoyos, así como las establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

IX. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN, CANCELACIÓN DE RECURSOS Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN EN LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS:

Cuando la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola como instancia ejecutora observe algún incumplimiento por parte de la persona productora en las reglas de operación del Programa S111 y la mecánica operativa, tendrá la facultad de cancelar o reducir el apoyo según sea el caso.

- Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- Cuando no haya hecho válido el apoyo en especie en los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega del documento de apoyo.
- Hacer mal uso de los apoyos recibidos.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Instancia Normativa.

X. INFORMACIÓN:

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
M.V.Z. Alfredo Vanoye Mota	Director de Agricultura	834 1070778	alfredo.vanoye@tamaulipas.gob.mx

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 20 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES
Secretario de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura

Anexo 1 Solicitud de Apoyo

Programa S111 Atención de Situaciones de Contingencias o Eventualidades en el Sector Rural, para el otorgamiento del Apoyo Estatal Extraordinario a Personas productoras de Sorgo o Trigo, bajo el esquema de complemento a los procesos productivos del cultivo en el ciclo agrícola otoño-invierno 2024-2025.

FOLIO:	FECHA ____/____/____
--------	----------------------

Llene la siguiente información en forma completa y legible, toda la información requerida es importante para la gestión de su trámite, todos los campos son obligatorios.

TIPO DE APOYO SOLICITADO (Marque solo 1 opción)

<input type="checkbox"/> Diesel	<input type="checkbox"/> Semilla sorgo	<input type="checkbox"/> Asgrow	<input type="checkbox"/> Pioneer	<input type="checkbox"/> Dekalb	<input type="checkbox"/> Advanta	<input type="checkbox"/> Semilla trigo
Si usted señalo trigo, indique cuál sería su segunda opción de apoyo						
<input type="checkbox"/> Diesel			<input type="checkbox"/> Semilla sorgo			

DATOS DE LA PERSONA PRODUCTORA

CURP	RFC (Con homoclave)
Nombre	
Apellido paterno	Apellido materno
Teléfono celular	Correo electrónico:
Cuenta con alguna discapacidad (Marque con una X)	
Nombre la discapacidad	
<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

DOMICILIO

Calle y No.	Código postal
Localidad	
Municipio	

INFORMACIÓN PARA EL APOYO

Concepto	Estrato	Hectáreas	Kgs.	Litros
Diesel				
Semilla sorgo				
Semilla trigo				

LA PERSONA PRODUCTORA PRESENTA:

<input type="checkbox"/> Escritura	<input type="checkbox"/> Certificado Parcelario	<input type="checkbox"/> Arrendamiento	<input type="checkbox"/> Comodato	<input type="checkbox"/> Usufructo	<input type="checkbox"/> Otro (especifique)
------------------------------------	---	--	-----------------------------------	------------------------------------	---

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD

Nombre del predio				
Municipio	Localidad	Superficie total (ha.)	Riego (ha.)	Temporal (ha.)
Nombre de la localidad más cercana				
Georreferenciación	N:	O:		

LA PERSONA PRODUCTORA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. Toda la información proporcionada a la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura es legal y los documentos presentados son copia fiel de su original.				
2. No ha recibido apoyo por los mismos conceptos en otros programas, federales, estatales o municipales				
3. Comprende que no será susceptible de estos apoyos si presenta incumplimiento con la Secretaría de Desarrollo Rural Pesca y Acuacultura en cualquier otro programa en años anteriores.				
4. Autoriza se verifique su situación en el buro de crédito (marque con una X)			<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

Nombre y firma de la persona productora:

Nombre	Firma

Operario de ventanilla que recibe la solicitud y coteja con los documentos originales

Nombre	Firma

ANEXO II Centros de atención (Ventanillas)

NUM	MUNICIPIO	VENTANILLA
1	MIGUEL ALEMAN	CADER I MIGUEL ALEMAN Carretera Ribereña Km.84, Poblado Los Ángeles, C.P. 88300, Miguel Alemán, Tam.
2	DIAZ ORDAZ	CADER II DIAZ ORDAZ Calle Juárez N°120, Zona Centro, C.P. 88400, Díaz Ordaz, Tam.
3	REYNOSA	CADER III REYNOSA Brecha 102 Carretera Reynosa - Matamoros Km.79, Ejido El Guerreño, C.P. 88980, Ciudad Reynosa, Tam.
4	RIO BRAVO	CADER IV RIO BRAVO Brecha 102 Carretera Reynosa - Matamoros Km.79, Ejido El Guerreño, C.P. 88980, Ciudad Reynosa, Tam.
5	RIO BRAVO	CADER V RIO BRAVO Xalapa con Coahuila N° 517, Río Bravo, Tam
6	MATAMOROS	CADER II MATAMOROS Calle Rigo Tovar N°2048, Antigua Zona Industrial, C.P. 87340, Ciudad Matamoros, Tam.
7	VALLE HERMOSO	CADER III VALLE HERMOSO Av. Lázaro Cárdenas y Calle América N°120, Zona Centro, C.P. 87500, Valle Hermoso, Tam.
8	VALLE HERMOSO	CADER IV SANTA APOLONIA Av. Lázaro Cárdenas y Calle América N°120, Zona Centro, C.P. 87500, Valle Hermoso, Tam.
9	SAN FERNANDO	CADER I SAN FERNANDO Av. 250 Aniversario s/n, Colonia Bella Vista Norte, C.P. 87600, San Fernando, Tam.
10	SAN FERNANDO	CADER II SAN GERMAN Carretera San Fernando-Matamoros Km.215, Rancho El Canelo, C.P. 87610, San Fernando, Tam.
11	SAN FERNANDO	CADER III GONZALEZ VILLARREAL Campamento C.N.A. s/n, Francisco González Villarreal, C.P. 87618, Francisco González Villarreal, Municipio de San Fernando, Tamaulipas.
12	SAN FERNANDO	FRANCISCO VILLA (Ventanilla Adicional) Domicilio Conocido s/n, Ej. Francisco Villa, Municipio de San Fernando, Tamaulipas
13	MENDEZ	CADER IV MENDEZ Carretera San Fernando - China N.L. Km.57, Zona Centro, C.P. 88880, Villa de Méndez, Tam.
14	MENDEZ	PEDRO J MENDEZ (Ventanilla Adicional) Domicilio Conocido s/n, Ej. Pedro J Méndez, Municipio de Méndez, Tamaulipas
15	ABASOLO	CADER I ABASOLO Calle Morelos s/n, Campamento SADER, C.P. 87760, Abasolo, Tam.
16	JIMENEZ	CADER II JIMENEZ Calle Fundo Legal N°74, Colonia Morelos, C.P. 87700, Jiménez, Tam.
17	SOTO LA MARINA	CADER III SOTO LA MARINA Calle Agustín Melgar y Calle Jesús García s/n, Colonia 20 De Noviembre, C.P. 87670, Soto La Marina, Tam.
18	HIDALGO	CADER I HIDALGO Calle Mina Entre Benito Juárez y Julián De La Cerda s/n, Zona Centro, C.P. 87800, Hidalgo, Tam.
19	SAN CARLOS	CADER II SAN CARLOS Domicilio Conocido s/n, Ejido Corralejo, C.P. 87730, San Carlos, Tam.

20	PADILLA	CADER III PADILLA Calle Hidalgo s/n, Zona Centro, C.P. 87780, Ciudad Nuevo Padilla, Tam.
21	VICTORIA	CADER IV VICTORIA Calzada General Luis Caballero #925, Colonia Tamatán C.P. 87060 Cd. Victoria, Tam.
22	CASAS	CADER V CASAS Calle Hidalgo Esquina Con Juárez s/n, Zona Centro, C.P. 87250, Villa de Casas, Tam.
23	LLERA	CADER VI LLERA Calle Méndez N°283, Zona Centro, C.P. 87200, Llera, Tam.
24	MANTE	CADER III MANTE Calle Almendros N°200, Colonia Alta Vista, C.P. 89880, Ciudad Mante, Tam.
25	MANTE	CADER IV ANIMAS General Felipe Ángeles s/n, Campamento SADER, C.P. 89 950, Ciudad Poblado Los Aztecas, Municipio Mante, Tam.
26	ALDAMA	CADER I ALDAMA Calle Lerdo esquina con Hidalgo N°102, Zona Centro, C.P. 89670, Aldama, Tam.
27	GONZÁLEZ	CADER II GONZÁLEZ Carretera Tampico - Mante Km. 97, C.P. 89700, González, Tam.
28	ALTAMIRA	CADER III ALTAMIRA Carretera Tampico - Mante Km. 24.5, C.P. 89600, Altamira, Tam.
29	VICTORIA	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGRICOLA Carretera Victoria-Soto La Marina km 5.5